



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

#### DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO LOCAL

5398

*Corrección de errores del Extracto del Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca, de día 24 de mayo de 2023, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la promoción del pequeño comercio y el producto de Mallorca 2023*

#### Hechos

1. El 1 de junio de 2023, se ha publicado el extracto del Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo de Mallorca, de día 24 de mayo de 2023, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la promoción del pequeño comercio y el producto de Mallorca 2023, (BOIB nº. 72).
2. Se ha detectado un error material en el texto del apartado Sexto de la publicación del extracto del Acuerdo.

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por todo lo que se ha expuesto se tiene que rectificar el error en el sentido de:

#### Donde dice:

Las actuaciones subvencionables relativas a todas las líneas se deben haber ejecutado entre el día 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 (ambos incluidos) por los beneficiarios de la convocatoria.

#### Debe decir:

Las actuaciones subvencionables relativas a todas las líneas se tienen que haber ejecutado entre el día 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 (ambos incluidos) por los beneficiarios de la convocatoria.

*(Firmado electrónicamente: 1 de junio de 2023)*

**La secretaria técnica de Promoción Económica y Desarrollo Local**

Rosa M. Cañameras Bernaldo

(Por delegación del consejero ejecutivo de Promoción Económica y Desarrollo Local  
BOIB nº. 103 de 22-07-19)